

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7
Número suelto: veinticinco céntimos.	
Se suscribe en la imprenta de La Atalaya, Santa Clara, 12. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.	

Precios de anuncios

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
- En los de prendadas, á diez céntimos.
- En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de junio)

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

SECCION DE MINAS

Núm. 12.823

Don Torcuato Jusué Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: que la Real Compañía Asturiana, vecina de Torrelavega, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de cuatro pertenencias con el nombre de «Segundo Aumento á Sofía», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Cuesta del Agua, Ayuntamiento de Urdias.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón más al N. de la mina «Sofía», sin número, propiedad de dicha Compañía, y se medirán al O. 22° E. 300 metros primera estaca, de primera á segunda E. 22°

N. 100, de segunda á tercera N. 22° O. 200, de tercera á cuarta E. 22° N. 100, de cuarta á quinta N. 22° O. 100, de quinta á punto de partida O. 22° S. 200, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 20 de mayo de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Núm. 12.826

Don Torcuato Jusué Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: que don Teodosio Sáenz García, vecino de esta ciudad, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de diez y ocho pertenencias con el nombre de «Segunda Martina», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Dobra, Ayuntamiento de Puenteviego.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca undécima de la mina «Martina», núm. 6.559, y se medirán al E. 300 metros la primera estaca, de esta al N. 600 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, quedando cerrado el perímetro intestando con las pertenencias 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la mina Martina según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 20 de mayo de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Número 12.831

Don Torcuato Jusué Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Jesús de Beraza, vecino de esta ciudad, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Idiota», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peña Argumosa, término de Media Concha, Ayuntamiento de Molledo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el frente principal y at que de la mina de la parte saliente, desde donde se medirán al N. 200 metros primera estaca, al O. 300 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, al E. 600 la cuarta, al N. 400 la quinta y de esta á la primera 300 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 26 de mayo de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

Anuncio

En el expediente de expropiación forzosa de la mina titulada Inés, número 5724, el señor Gobernador civil de esta provincia, ha dictado, con fecha de hoy, el siguiente decreto:

Vista la instancia presentada por don Julio Illera, vecino de esta ciudad, en representación de los herederos de don Manuel Cacho, para que acompañe oportuno poder, propietario de la mina denominada Inés, número 5724, sita en el distrito municipal de Liérganes, solicitando la aplicación de la ley de expropiación forzosa de los terrenos superficiales enclavados en la designación de la citada concesión minera, y

Resultando: Que se han hecho las publicaciones correspondientes en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 16 de mayo de 1904, y los respectivos edictos han estado expuestos al público en la tablilla de anuncios de esta Jefatura de minas y del Ayuntamiento de Liérganes, sin que durante el plazo legal se haya presentado reclamación alguna en contra de este expediente.

Que el Ingeniero de minas encargado de su despacho emite con fecha tres del corriente informe favorable sobre la declaración de utilidad pública y necesidad de la ocupación de dichos terrenos superficiales y que la Comisión permanente de la excelentísima Diputación provincial con fecha 17 del actual informa también favorablemente á la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos necesarios para la explotación de dicha mina.

Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 27 de las bases generales para la legislación de minas y los artículos 13 de la ley de expropiación forzosa vigente y el diez del Reglamento para su ejecución.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo diez de la citada ley de expropiación, vengo en declarar de utilidad pública las obras y trabajos necesarios para la explotación de la mina Inés,

número 5724.—Publíquese según lo prevenido.

Lo que se publica en este periódico oficial para los efectos legales.

Santander 28 de junio de 1904.
—El Ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Habiendo presentado los respectivos interesados dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado prevenido por la ley y Reglamento de minas vigente, el señor Gobernador civil por decreto de nueve del actual ha aprobado los expedientes de registros mineros nombrados Angelines, número 7827, Wagont, número 9533 y Fransal, número 10071, mandando al propio tiempo extender el título de propiedad á favor de cada interesado, cuando hayan transcurrido los treinta días desde la publicación de este decreto sin recurrir contra él.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL como notificación á los respectivos interesados y á los efectos consiguientes.

Santander 11 de junio de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Agencia ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento DE

SANTANDER EDICTO

El señor alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad en comunicación de esta fecha me dice lo que copio:

«Vista la relación de débitos pendientes de cobro durante el período de recaudación voluntaria y los recibos que por impagados ha devuelto V. á esta alcaldía, los cuales pertenecen al 1.º y 2.º trimestres del ejercicio de 1904, por las cuotas que les corresponden pagar á los vecinos é industriales de los lugares Peñacastillo, Monte, Cueto y San Román, pertenecientes al extrarradio de este término municipal, como igualmente á los propietarios de fincas por el arbitrio de bajadas de agua del 2.º semestre del ejercicio de 1903, ateniéndome á lo prescrito en el artículo 50 de la instrucción de 26 de abril de 1900 y R. D. de 31 de diciembre de 1902, declaro incursos en el primer grado de apremio á los contribuyentes morosos que figuran en las precedentes relaciones.

Santander 27 de junio de 1904.
—Luis Martínez y Fernandez.—
Está rubricado y sellado.—Lo que

para el debido conocimiento de los interesados, y con el fin de que estos puedan solventar sus descubiertos para con este excelente Ayuntamiento, mediante el pago del 5 por 100 en el plazo de cinco días, á contar desde la fecha de este edicto, lo cual hago público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los sitios de costumbre.»

Santander 27 de junio de 1904.
—El recaudador, Fermín Bustillo.

Comandancia militar de marina

El comandante militar de marina de esta provincia y capitán del puerto de Santander.

Hase saber: Que por el patron del bote Manolita, folio 747 Celedonio Arriola, ha sido hallado en el día de hoy 23 un arpeo de unas 35 libras con un alambre de 6 brazas en bastante mal estado dentro de la darsena de Molnedo.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio del presente edicto para que los que se crean con derecho á él, presenten sus reclamaciones ante esta Comandancia de marina dentro del término de 30 días á contar desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Santander 23 de junio 1904,
José Cano Manuel.

Audiencia territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

En el territorio de esta audiencia han de proveerse por oposición las Notarías vacantes en Sedano, Cerezo de Rio Jirón, Haro, (por defunción de don Pedro P. de la Llana), Aldeanueva de Ebro, Santillana, San Vicente de la Barquera, Gómara, y Munguía, que corresponden á los distritos notariales de Sedano, Relorado, Haro, Alfaro, Torrelavega, San Vicente de la Barquera, Soria y Guernica Luna respectivamente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la junta directiva del colegio notarial, dentro del término de 60 días, á contar desde la inserción de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, expresando en ellas taxativamente la Notaría ó Notarías que solicitan y el orden de preferencia en su caso.

Burgos 21 de junio de 1904.—
El Secretario de Gobierno Angel Saenz de Cansano.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1904

MES DE JUNIO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	Pesetas Ots. 203.397'33
--	----------------------------

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento	20.000	3.800	200	24.000
2.º Policía de seguridad	15.800	3.000	200	19.000
3.º Policía urbana	25.000	3.000	»	28.000
4.º Instrucción pública	5.000	»	»	5.000
5.º Beneficencia	5.000	2.000	»	7.000
6.º Obras públicas	14.000	»	4.000	18.000
7.º Corrección pública	4.000	2.000	»	6.000
8.º Cargas	80.000	»	2.397'33	82.397'33
9.º Obras de nueva construcción	2.000	»	8.000	10.000
10.º Imprevistos	2.000	»	2.000	4.000
11.º Devoluciones	»	»	»	»
TOTAL PESETAS	172.800	13.800	16.797'33	203.297'33

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.
Santander 5 de mayo de 1904.

El Alcalde,
Luis Martínez Fernández.

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Mayo de 1904.
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras
	TOTAL															
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)															2	
Tifus exantemático																
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																
Viruela																
Sarampión																
Escarlatina																
Coqueluche																
Difteria y crup																
Grippe																
Cólera asiático																
Cólera nostras																
Otras enfermedades epidémicas																
Tuberculosis pulmonar																
Tuberculosis de las meninges																
Otras tuberculosis																
Sífilis																
Cáncer y otros tumores malignos																
Meningitis simple																
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																
Enfermedades orgánicas del corazón																
Bronquitis aguda																
Bronquitis crónica																
Pneumanía																
Otras enfermedades del aparato respiratorio																
Afecciones del estómago (menos cáncer)																
Diarrea y enteritis																
Diarrea en menores de dos años																
Hernias, obstrucciones intestinales																

Cirrosis del hígado
 Nefritis y mal Bright
 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos
 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer
 Septicemia puerperal (fiebre peritonitis, flebitis puerperal)
 Otros accidentes puerperales
 Debilidad congénita y vicios de conformación
 Debilidad senil
 Suicidios
 Muertes violentas
 Otras enfermedades
 Enfermedades desconocidas ó mal definidas

TOTAL POR SEXOS
 TOTAL POR EDADES

12	14	8	5	3	4	3	6	8	8	13	13	13	47	50	97
26	13	7	9	16	26	97									

Demografía y de su estado de 1882.—El Ayuntamiento Municipal de San Juan de los Rios y de su distrito en el departamento de San Juan de los Rios.

DEMOGRAFÍA

Años de edad	NACIMIENTOS				NACIDOS MUERTOS			
	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
0-1	11	10	6	3	1	1	1	1
2-3	11	10	6	3	1	1	1	1
4-5	11	10	6	3	1	1	1	1
6-7	11	10	6	3	1	1	1	1
8-9	11	10	6	3	1	1	1	1
10-11	11	10	6	3	1	1	1	1
12-13	11	10	6	3	1	1	1	1
14-15	11	10	6	3	1	1	1	1
16-17	11	10	6	3	1	1	1	1
18-19	11	10	6	3	1	1	1	1
20-21	11	10	6	3	1	1	1	1
22-23	11	10	6	3	1	1	1	1
24-25	11	10	6	3	1	1	1	1
26-27	11	10	6	3	1	1	1	1
28-29	11	10	6	3	1	1	1	1
30-31	11	10	6	3	1	1	1	1
32-33	11	10	6	3	1	1	1	1
34-35	11	10	6	3	1	1	1	1
36-37	11	10	6	3	1	1	1	1
38-39	11	10	6	3	1	1	1	1
40-41	11	10	6	3	1	1	1	1
42-43	11	10	6	3	1	1	1	1
44-45	11	10	6	3	1	1	1	1
46-47	11	10	6	3	1	1	1	1
48-49	11	10	6	3	1	1	1	1
50-51	11	10	6	3	1	1	1	1
52-53	11	10	6	3	1	1	1	1
54-55	11	10	6	3	1	1	1	1
56-57	11	10	6	3	1	1	1	1
58-59	11	10	6	3	1	1	1	1
60-61	11	10	6	3	1	1	1	1
62-63	11	10	6	3	1	1	1	1
64-65	11	10	6	3	1	1	1	1
66-67	11	10	6	3	1	1	1	1
68-69	11	10	6	3	1	1	1	1
70-71	11	10	6	3	1	1	1	1
72-73	11	10	6	3	1	1	1	1
74-75	11	10	6	3	1	1	1	1
76-77	11	10	6	3	1	1	1	1
78-79	11	10	6	3	1	1	1	1
80-81	11	10	6	3	1	1	1	1
82-83	11	10	6	3	1	1	1	1
84-85	11	10	6	3	1	1	1	1
86-87	11	10	6	3	1	1	1	1
88-89	11	10	6	3	1	1	1	1
90-91	11	10	6	3	1	1	1	1
92-93	11	10	6	3	1	1	1	1
94-95	11	10	6	3	1	1	1	1
96-97	11	10	6	3	1	1	1	1
98-99	11	10	6	3	1	1	1	1
100-101	11	10	6	3	1	1	1	1
102-103	11	10	6	3	1	1	1	1
104-105	11	10	6	3	1	1	1	1
106-107	11	10	6	3	1	1	1	1
108-109	11	10	6	3	1	1	1	1
110-111	11	10	6	3	1	1	1	1
112-113	11	10	6	3	1	1	1	1
114-115	11	10	6	3	1	1	1	1
116-117	11	10	6	3	1	1	1	1
118-119	11	10	6	3	1	1	1	1
120-121	11	10	6	3	1	1	1	1
122-123	11	10	6	3	1	1	1	1
124-125	11	10	6	3	1	1	1	1
126-127	11	10	6	3	1	1	1	1
128-129	11	10	6	3	1	1	1	1
130-131	11	10	6	3	1	1	1	1
132-133	11	10	6	3	1	1	1	1
134-135	11	10	6	3	1	1	1	1
136-137	11	10	6	3	1	1	1	1
138-139	11	10	6	3	1	1	1	1
140-141	11	10	6	3	1	1	1	1
142-143	11	10	6	3	1	1	1	1
144-145	11	10	6	3	1	1	1	1
146-147	11	10	6	3	1	1	1	1
148-149	11	10	6	3	1	1	1	1
150-151	11	10	6	3	1	1	1	1
152-153	11	10	6	3	1	1	1	1
154-155	11	10	6	3	1	1	1	1
156-157	11	10	6	3	1	1	1	1
158-159	11	10	6	3	1	1	1	1
160-161	11	10	6	3	1	1	1	1
162-163	11	10	6	3	1	1	1	1
164-165	11	10	6	3	1	1	1	1
166-167	11	10	6	3	1	1	1	1
168-169	11	10	6	3	1	1	1	1
170-171	11	10	6	3	1	1	1	1
172-173	11	10	6	3	1	1	1	1
174-175	11	10	6	3	1	1	1	1
176-177	11	10	6	3	1	1	1	1
178-179	11	10	6	3	1	1	1	1
180-181	11	10	6	3	1	1	1	1
182-183	11	10	6	3	1	1	1	1
184-185	11	10	6	3	1	1	1	1
186-187	11	10	6	3	1	1	1	1
188-189	11	10	6	3	1	1	1	1
190-191	11	10	6	3	1	1	1	1
192-193	11	10	6	3	1	1	1	1
194-195	11	10	6	3	1	1	1	1
196-197	11	10	6	3	1	1	1	1
198-199	11	10	6	3	1	1	1	1
200-201	11	10	6	3	1	1	1	1
202-203	11	10	6	3	1	1	1	1
204-205	11	10	6	3	1	1	1	1
206-207	11	10	6	3	1	1	1	1
208-209	11	10	6	3	1	1	1	1
210-211	11	10	6	3	1	1	1	1
212-213	11	10	6	3	1	1	1	1
214-215	11	10	6	3	1	1	1	1
216-217	11	10	6	3	1	1	1	1
218-219	11	10	6	3	1	1	1	1
220-221	11	10	6	3	1	1	1	1
222-223	11	10	6	3	1	1	1	1
224-225	11	10	6	3	1	1	1	1
226-227	11	10	6	3	1	1	1	1
228-229	11	10	6	3	1	1	1	1
230-231	11	10	6	3	1	1	1	1
232-233	11	10	6	3	1	1	1	1
234-235	11	10	6	3	1	1	1	1
236-237	11	10	6	3	1	1	1	1
238-239	11	10	6	3	1	1	1	1
240-241	11	10	6	3	1	1	1	1
242-243	11	10	6	3	1	1	1	1
244-245	11	10	6	3	1	1	1	1
246-247	11	10	6	3	1	1	1	1
248-249	11	10	6	3	1	1	1	1
250-251	11	10	6	3	1	1	1	1
252-253	11	10	6	3	1	1	1	1
254-255	11	10	6	3	1	1	1	1
256-257	11	10	6	3	1	1	1	1
258-259	11	10	6	3	1	1	1	1
260-261	11	10	6	3	1	1	1	1
262-263	11	10	6	3	1	1	1	1
264-265	11	10	6	3	1	1	1	1
266-267	11	10	6	3	1	1	1	1
268-269	11	10	6	3	1	1	1	1
270-271	11	10	6	3	1	1	1	1
272-273	11	10	6	3	1	1	1	1
274-275	11	10	6	3	1	1	1	1
276-277	11	10	6	3	1	1	1	1
278-279	11	10	6	3	1	1	1	1
280-281	11	10	6	3	1	1	1	1
282-283	11	10	6	3	1	1	1	1
284-285	11	10	6	3	1	1	1	1
286-287	11	10	6	3	1	1	1	1
288-289	11	10	6	3	1	1	1	1
290-291	11	10	6	3	1	1	1	1
292-293	11	10	6	3	1	1	1	1
294-295	11	10	6	3	1	1	1	1
296-297	11	10	6	3	1	1		

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de mayo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Curación	Fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras					
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL					
125	89	60	214	149	363	90	68	3	4	»	93	72	165	121	77	198

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de mayo de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de mayo último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
60	»	»	»	»	60	40

Comisaría de guerra de Santander

El Comisario de Guerra Interventor de subsistencias militares de esta plaza,

Hace saber: que debiendo contratarse á precios fijos, en virtud de orden superior, el suministro de pan y pienso necesario para las fuerzas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en esta plaza, desde el día que se le señale al adjudicatario al notificarle la aprobación del remate, hasta el 30 de septiembre de 1905 y dos meses más si conviniese á la Administración militar, se convoca por el presente á una primera subasta, que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra el día 8 de agosto próximo venidero, á las once, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto desde esta fecha en la expresada dependencia todos los días laborables de nueve á doce.

El pliego de precios límites se fijará é insertará con la debida anticipación en los mismos puntos y periódicos que el presente anuncio, hallándose también de manifiesto en dicha Comisaría de Guerra y en él se hará constar la cantidad que ha de depositarse para tomar parte en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados al Tribunal de subasta, que se constituirá al efecto media hora antes de la señalada para el acto, debiendo de ir extendidas en papel de la clase undécima, con los precios en letra y con sujeción al modelo inserto al pié de este anuncio.

Las cantidades de artículos que, según cálculos, se consideran necesarias durante el tiempo mencionado, son las siguientes:

Raciones de		Quintales métricos
Pan	Cebada	Paja
94.191	10.713	653

Santander 24 de junio de 1904.
—El Comisario de Guerra, Mariano Aranguren.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

número .., fecha..., pliego de condiciones y precios límites que han de regir en la primera subasta para contratar el servicio de subsistencias militares de esta plaza, desde el día que se designe al adjudicatario al notificarle la aprobación del remate hasta fin de septiembre de 1905 y dos meses más si conviniese á la Administración militar se compromete á verificar dicho servicio á los precios siguientes.

Ración de pan de 630 gramos de peso á... céntimos de peseta (en letra).

Ración de cebada de 4 kilogramos de peso á..., pesetas..., céntimos (en letra).

Quintal métrico de paja á... pesetas... céntimos (en letra).

Fecha y firma del proponente.

El Comisario de guerra, interventor de utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse petróleo, carbón vegetal y yerba alta de ribera para relleno de jergones y cabezales que se necesita para dicha Factoría durante un mes, se convoca á un concurso de proposiciones particulares cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra el día 11 de julio próximo venidero á las once, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce en la expresada dependencia.

Santander 23 de junio 1904.—

—El Comisario de guerra, Mariano Aranguren.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Martínez Valdés, juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre tentativa de hurto contra Amalia Rueda Fernández, de 19 años hija de Joaquín y María, natural Barredo, vecina de Santaude, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á la misma á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para la práctica de la diligencia de justicia, apercibida de que si de verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á

que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referida procesada Amalia Rueda Fernández, sirvienta.

Dada en Santander á doce de marzo de mil novecientos cuatro. — Francisco Martínez Valdés. — P. S. M., Jesús Escobio.

Don Francisco Martínez Valdés, juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre daños en un carro, contra Antonio Blanco López, de 27 años casado de oficio fogonero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, vecino de esta ciudad, Calzadas Altas, 31 y 33, principal derecha, y cuyo actual domicilio se ignora.

Dada en Santander á diez y ocho de junio de mil novecientos cuatro. — Francisco Martínez Valdés. — P. S. M., Genaro Pérez.

Licenciado don Cristóbal Bidegaray y Eibiti, juez de primera instancia del Oeste de la Habana.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Pedro Matilla Padierno, natural de Otón, provincia de Santander, España, hijo de Pedro Justo y Antolina, de cuarenta años de edad, comerciante, viudo y vecino de la Quinta Pedregal, ocurrido el día doce de abril del año último, en esta ciudad, á fin de que los que se crean con derecho á su heren

cia, comparezcan en este Juzgado sito en los altos de la casa número uno de la calle de Cuba, á reclamarlo dentro del término de cuarenta días; y se hace constar que se han presentado reclamando la herencia su hermana doña Dámasa Manuela Matilla y Padierno y sus sobrinos don Manuel Pedro, doña María Rosa, doña Antolina Basilisa y don Miguel Rodríguez y Matilla.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, se expide el presente en la Habana á veinte y cinco de marzo de mil novecientos.—Cristóbal Bidegaray y Erbiti.—Ante mí, Angel Llanusa.

Don Vicente Muñoz Pardo, actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

Doy fé: Que en el expediente que pende en este Juzgado sobre declaración de herederos abintestato por muerte de doña Manuela Rodríguez Madrazo, seguido á instancia de su marido don Eleuterio Núñez Cacho, se ha dictado auto que dice así:

Auto.—Resultando: Que el día veinte de diciembre de mil ochocientos noventa y dos, se recibió declaración por este Juzgado á don Feliciano Bilbao y don Fernando Ruiz Mantilla, sin que después se halla practicado ninguna otra diligencia.

Considerando: Que á tenor de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos once de la ley de enjuiciamiento civil, caducará de derecho la primera instancia cuando no se inste su curso dentro de los cuatro años, á contar desde la última diligencia, y en virtud de lo preceptuado en el artículo cuatrocientos catorce de la misma ley, en tal caso se tendrá por abandonada la acción y deberá el juez mandar activar los actos sin ulterior progreso.—S. S.^a por ante mí el actuario dijo: Se tiene por abandonada y por caducada de derecho esta primera instancia y previo el reintegro correspondiente y á su tiempo el visto del señor liquidador, actívense éstos autos sin ulterior progreso, haciéndose saber á los interesados

Así lo acuerda y firma el señor don Agapito de las Heras y Herrero juez de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega á ocho de junio de mil novecientos cuatro, doy fé.—Agapito de las He-

ras.—Ante mí licenciado, Vicente Muñoz.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander y á fin de que sirva de notificación á don Eleuterio Núñez Cacho, expido el presente en Torrelavega á veintitres de junio de mil novecientos cuatro.—Vicente Muñoz.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castañeda

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del reparto territorial, que regirá en el próximo año de 1905, queda de manifiesto en la secretaría municipal por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Castañeda 23 de junio 1904.—El alcalde, Froilan Cayón.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

A los efectos de reclamación, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para formar el reparto de la contribución territorial en el próximo año de 1904.—El alcalde, Antonio Cobo Perojo.

Ayuntamiento de Cabuéniga

Los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, de este término municipal para el año próximo de 1905, se hallan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabuéniga 22 de junio de 1904.—El alcalde accidental, Francisco G. Cuesta.

Ayuntamiento de Santillana

Confeccionado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución de rústica y pecuaria del próximo año de 1905, se halla expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Santillana 22 de junio de 1904.—El alcalde, Manuel Fernández.

Ayuntamiento de Valdeolea

En poder del guarda de campo del pueblo de Castrillo de El Haya, está en custodia desde el día 18 del actual, una yegua, que se encontró abandonada y cuyas señas son: pelicana cerrada, algo panda de una oreja, con un hierro en el cuarto bracerero derecho, en forma de C. O.

La persona que se considere dueño de la misma, puede pasar á recogerla, previos los informes necesarios y pago de costas y daños causados en el plazo de treinta días, pues pasados estos, se rematará en pública subasta.

Valdeolea 23 de junio de 1904.—El alcalde, Pedro Calderón.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

El día catorce del actual desapareció uno novilla de dos años de edad, del pueblo de Heras, de la propiedad de don Antonino Cagigas, cuya novilla tiene las señas siguientes: astas cortas, pelo negro de color café, tenía un campano pequeño con su correa, ninguna marca, llevaba un cordel pequeño rodeado á las astas, con el que se la llevaba al agua.

La persona que la entregue á su dueño recibirá buena gratificación.

Medio Cudeyo 19 de junio de 1904.—El alcalde, Joaquin Patacio.

ANUNCIOS PARTICULARES

Po rauerdo del consejo

de familia del menor don Constantino José Villacampa y Pérez del Molino, se venderá el sábado dos de julio próximo, á las once de su mañana, en la Notaría de don Manuel Alipio López, una finca radicante en el pueblo de Peña Castillo, sitio Cestobial una tierra de diez carros.

Santander 28 junio de 1904.—

Por acuerdo del consejo de familia de los menores don Constantino José y doña Amalia Villacampa y Pérez del Molino, se venderá el sábado dos de julio próximo á las once de su mañana en la notaría de don Manuel Alipio López, un carro de tierra en esta capital, sitio de Fuente Mar.

Santander 28 junio de 1904.—

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12